

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

MARTES, 24 DE MAYO DE 1977

NÚM. 118

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de Astorga

Plaza Ganado, 5

EDICTO

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular D. Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes

puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda,

de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

VALORES EN RECIBO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
Josefa Alonso Cuervo	1976	Industrial.-L. Fiscal	Astorga	404
Casimiro Díaz Riaños	1976	Idem	Idem	525
Tomás Fierro Gómez	1976	Idem	Idem	1.313
Araceli González Fdez.	1976	Idem	Idem	263
Aquilino Jiménez Jiménez	1976	Idem	Idem	263
Luis Morán García	1976	Idem	Idem	525
Franc-Joaquín Pevida Suárez	1976	Idem	Idem	4.043

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
Sociedad E. Fotografía Apl	1976	Industrial.—L.F.	Astorga	546
José Ramón Valles Ortiz	1976	Trabajo Personal	Idem	1.235
Tomás Carrillo Prieto	1976	Rústica	Benavides Orbigo	638
El mismo	1976	S. Social Agraria	Idem	3.129
Hr. José Fernández	1976	Rústica	Idem	524
Los mismos	1975 y 1976	S. Social Agraria	Idem	2.743
Daniel Muñoz Cuevas	1976	Rústica	Idem	560
David Rubio Martínez	1976	Urbana	Idem	605
Juan Peláez Rodríguez	1976	Idem	Quintanilla Monte	694
Angel García Aller	1976	Industrial.—L.F.	Idem	263
Manuel García Burón	1976	Idem	Benavides Orbigo	263
Sociedad Monte Veldedo	1976	Rústica	Brazuelo	8.886
La misma	1976	S. Social Agraria	Idem	77.833
Agustín Alvarez García	1976	Rústica	Carrizo Ribera	1.170
El mismo	1976	S. Social Agraria	Idem	3.330
HR. Demetrio Velasco Díez	1976	Rústica	Idem	1.648
Los mismos	1976	S. Social Agraria	Idem	7.503
Manuel Pablos Pérez	1976	Urbana	Idem	530
Agustín Jesús Vega Alvarez	1976	Idem	Villanueva	1.480
Manuel Alcoba Díez	1976	Industrial.—L.F.	Idem	263
Valentín García García	1976	Idem	Idem	231
José Gutiérrez Andrés	1974 al 1976	Idem	Carrizo Ribera	4.901
María Rosa Puente	1975	Urbana	Sta. Catalina S	84
Manuel Crespo Panizo	1976	Industrial.—L.F.	Castrillo Pol.	525
Car Bercianos Manzanal Hm.	1976	Rústica	Idem	926
Los mismos	1976	S. Social Agraria	Idem	5.176
Angel García Toral	1976	Rústica	Idem	532
El mismo	1976	S. Social Agraria	Idem	2.568
Matías Gómez Martínez	1976	Rústica	Idem	698
El mismo	1976	S. Social Agraria	Idem	3.571
Alfredo García Paredes	1975 y 1976	Urbana	Hospital O.	123
José Lera Cadierno	1976	Rústica	Lucillo	546
El mismo	1976	S. Social Agraria	Idem	2.407
Angel Alonso Alonso	1974 y 1975	Urbana	Molinaferrera	136
Gabriel Alonso Cadierno	1975	Idem	Idem	72
Esteban Abajo Abajo	1976	Rústica	Luyego Somoza	1.474
El mismo	1976	S. Social Agraria	Idem	4.774
María García Abajo	1976	Rústica	Idem	516
La misma	1974 al 1976	S. Social Agraria	Idem	3.646
Antonio Perandones	1975	Urbana	Quintanilla S.	66
Francisca Lera Simón Hijos	1975	Idem	Tabuyo Monte	130
Adelaida Díez Alvarez	1976	Rústica	Llamas Ribera	710
La misma	1976	S. Social Agraria	Idem	1.685
María González Rodríguez	1976	Rústica	Idem	628
La misma	1976	S. Social Agraria	Idem	1.485
Raimundo Barrera Cueto	1976	Trabajo Personal	Idem	72
Leoncio Alvarez Pérez	1976	Rústica	Magaz Cepeda	2.322
El mismo	1976	S. Social Agraria	Idem	8.465
Angel Fornuelo García	1976	Urbana	Vega Magaz	300
Junta Vecinal	1976	Idem	S. Feliz Lavanderas	391
Eléctrica Garandilla	1976	Idem	Villarmeriel	65
Joaquín Domínguez Glez.	1976	Rústica	San Justo Vega	628
El mismo	1976	S. Social Agraria	Idem	1.886
Miguel Bango Alvarez	1976	Industrial.—L.F.	Nistal Vega	389
El mismo	1976	Idem	Idem	525
Lorenzo Rodríguez Martínez	1976	Idem	San Justo Vega	525
Antonio José Martínez Fernández	1976	Idem	San Román Vega	263
Marcelino Crespo	1975	Urbana	Santa Colomba S.	278

Astorga, 13 de abril de 1977.—El Recaudador, Rosendo Flórez Flórez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2081

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del

arroyo La Mata, en término municipal de Pobladura de Pelayo García (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyectan construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 12,00 m. por 12,60 m. de lado y una profundidad de 2,50 m., dividida en tres módulos iguales de 4,00 m. de

anchura, por medio de dos tabiques longitudinales.

Adosada a cada módulo se proyecta una cámara de descarga automática de 4,00 m. por 4,00 m. de lado y una profundidad de 1,20 m.

Las tres cámaras de descarga vierten a un filtro biológico de 12,00 metros por 3,00 m. de lado y una pro-

fundidad de 1,40 m. dotado de una capa filtrante de 0,40 m. de espesor.

A la entrada de la fosa séptica se proyecta una arqueta arenosa de 12,60 metros por 1,40 m. de lado, con una rampa lateral para la extracción de depósitos.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo de La Mata, en término municipal de Pobladura de Peayo García (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 10 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.
2613 Núm. 1137.—600 ptas.

**

El Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la localidad de San Miguel del Camino al cauce del arroyo Reguero en término municipal de Valverde de la Virgen (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 10,00 m. por 3,00 m. de lado y una profundidad de 1,70 m., medidas útiles.

Dicha fosa irá dividida en dos cámaras iguales por medio de un tabique central.

A la salida de la fosa se proyecta una arqueta para alojamiento de la válvula de desagüe de fondo.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Reguero en término municipal de Valverde de la Virgen (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que

consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 10 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.
2614 Núm. 1138.—500 ptas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA CISTERNA

FORMACION DE MESAS ELECTORALES

El día 23 del actual mes, a las diecisiete horas, en sesión pública que tendrá lugar ante esta Junta, constituida en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se procederá a las insaculaciones que previene el art. 26 del Real Decreto Ley de 18 de marzo último, para la designación de las personas que han de formar las mesas electorales.

Cistierna, 18 de mayo de 1977.—El Presidente, Juan José Calvo Serraller.
2690

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de León

La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León, convoca concurso-subasta, entre contratistas de la construcción, para cesión de un solar propiedad de esta Corporación, sito en la Avenida de San Mamés, de esta ciudad, y de superficie superior a 1.000 metros cuadrados, con destino a la construcción de 71 viviendas protegidas y locales comerciales.

El plazo para presentación de ofertas, es de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Pliego de Condiciones del referido concurso-subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de la Cámara durante las horas de oficina, en el domicilio social de la Corporación, Santa Nonia, 6, 1.º.—El Presidente, Eduardo de la Puente de la Infiesta.

2616 Núm. 1141.—230 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, y previos los informes favorables de las Comisiones correspondientes, acordó aprobar la liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1976, con sus justificantes,

se exponen al público con dicha cuenta por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto con el art. 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Ponferrada, 17 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible).
2661

**

En las Oficinas de la Intervención de Fondos, Negociado de Rentas y Exacciones, se encuentran de manifiesto al público, de acuerdo con la aprobación del Pleno de fecha 16 de los corrientes, las Ordenanzas de exacciones que han sido modificadas y que a continuación se indican: Derechos por utilización de piscinas municipales, «Servicio municipalizado de agua potable» y «Mercado de Abastos», que durante el plazo de quince días hábiles podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente.

Ponferrada, 17 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible).
2661

**

Por D.ª Angela Barredo Varela, se ha solicitado licencia municipal para instalar Super-Servicio, con emplazamiento en Carretera de Sanabria número 40.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 17 de mayo de 1977.—El Alcalde, José Morán Rodríguez.
2639 Núm. 1153.—210 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por D. Julio César López García, en nombre y representación de D. José Fernández Alonso, se ha solicitado licencia para instalación gas propano, uso doméstico, con emplazamiento en Urbanización Valjunco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 13 de mayo de 1977.—El Alcalde, Ignacio Muñoz Liébana.

2634 Núm. 1151.—230 ptas.

*Ayuntamiento de
Gusendos de los Oteros*

Aprobados por esta Corporación Municipal se encuentran de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría Municipal, los siguientes documentos:

1.º Padrón de tránsito de animales por las vías públicas para el ejercicio 1977.

2.º Padrón de desagüe de canales 1977.

3.º Padrón de rodaje 1977.

4.º Padrón de perros 1977.

5.º Padrón del arbitrio sobre decoro de fachadas y solares sin vallar 1977.

Gusendos de los Oteros 13 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible). 2620

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el núm. 104/1977, se sigue expediente para la declaración de herederos de D.ª Rosa Orejas González, hija de Santiago y de Ramona, natural de Pedrosa, vecina de Pontedo, que falleció en la localidad de Valvedrin, en estado de soltera, el día 25 de noviembre de 1976.

Ha promovido el expediente doña Visitación Alvarez González, mayor de edad, casada y vecina de Pontedo para sí como prima-hermana de la causante.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de la causante, la iniciación del procedimiento y personas que reclaman la herencia, llamándose al propio tiempo a las personas que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante a la herencia de que se trata, quienes podrán comparecer en el expediente, dentro del término de treinta días hábiles, alegando lo que a su derecho estimen pertinentes.

Dado en León, a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2607 Núm. 1142.—350 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 55/76, promovido por la Enti-

dad «Motores, Tractores y Autocamiones, S. A.», domiciliada en León, y representada por el Procurador señor González Varas, contra D. Doroteo Nicolás González y D. José Sánchez López, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 202.980 pesetas de principal y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio que fue valorado el siguiente:

«Un camión, marca Sava, matrícula LE-8.698-B), valorado en doscientas mil pesetas».

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día catorce de junio próximo, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2648 Núm. 1145.—390 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de León*

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto en diligencias preparatorias número 49 de 1977, que instruye este Juzgado por hurto de uso, se emplaza al acusado Javier Celada Arias, de 22 años de edad, hijo de Antonio y Laureana, soltero, natural de Trobajo del Camino (León), de profesión fontanero y en domicilio desconocido en la actualidad, para que en término de tres días comparezca en autos por medio de Letrado que le defienda y Procurador que le represente, para lo que en cuanto a su designación se le hace el requerimiento oportuno bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le serán designados de oficio.

Dado en León, a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). 2006

**

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 49 de 1977, que instruye este Juzgado por hurto de uso se requiere al acusado Javier Celada Arias, de 22 años de edad, hijo de Antonio y Laureana, soltero, natural de Trobajo del Camino (León), de profesión fontanero y en la actualidad en domicilio desconocido, a fin de que en término de una audiencia preste fianza de treinta y cinco mil pesetas que se le exigen para garantizar las responsabilidades civiles que contra el mismo pudieran derivarse, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica

se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cantidad bastante.

Dado en León a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). 2606

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 30 de 1977, de que se hará mérito se dictó la resolución cuyos encabezamientos y parte dispositiva, dicen literalmente como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por don José Díaz Arias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Nicanor Fernández Trigales, contra don Joaquín Bautista Cruz, mayor de edad, industrial, vecino de Linares, paseo de Linares, número cuatro, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir éste adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Joaquín Bautista Cruz, vecino de Linares, y con su producto, entero y cumplido pago, al acreedor don José Díaz Arias, industrial y vecino de Ponferrada, de la cantidad de doscientas cuarenta y nueve mil noventa y ocho pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los Estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Rodríguez Martínez.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Joaquín Bautista Cruz, se libra la presente.

Dado en Ponferrada, a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Alberto Rodríguez Martínez. El Secretario (ilegible).

2642 Núm. 1156.—660 ptas.